



V LEGISLATURA NÚM. 121

4 de junio de 2001

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**PNL-112** Sobre rechazo a la práctica de las mutilaciones.

Página 2

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-108** Sobre concesión de calificación de Vinos de la tierra para la isla de Fuerteventura.

Página 2

**PNL-110** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán.

Página 3

### MOCIONES

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**M-12** Sobre actuaciones en relación al Acuerdo Pesquero con Marruecos.

Página 5

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### RETIRADAS

**PO/C-158** De la Sra. diputada **doña María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre los piensos elaborados con harinas animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

## RESOLUCIÓN APROBADA

**PNL-112 Sobre rechazo a la práctica de las mutilaciones.**

(Publicación: BOPC núm. 103, de 18/5/01.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, debatió la Proposición no de ley de los GG.PP. Popular, Coalición Canaria - CC, Socialista Canario y Mixto, sobre rechazo a la práctica de las mutilaciones, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias, expresa su absoluto y total rechazo a las prácticas de cualquier tipo de mutilación, y en particular, por las consecuencias tan perjudiciales que conlleva, a la práctica de las mutilaciones genitales femeninas, por considerarlas un grave atentado contra la integridad física y psíquica de las mujeres y niñas, que contraviene directamente sus derechos fundamentales, instando por ello al Gobierno de Canarias:*

a) *A fin de que todas las Administraciones Públicas de esta Comunidad denuncien públicamente cualquier práctica de mutilación genital femenina que conozcan.*

b) *A fin de que el Gobierno de Canarias adopte cuantas medidas sanitarias, sociales y judiciales sean precisas para, de un lado, proteger a las víctimas de tales prácticas, y de otro lado, para perseguir a los autores, encubridores o inductores de dichas prácticas.*

c) *A fin de que el Gobierno de Canarias, entre la población de origen africano residente en nuestro territorio, realice políticas activas de información, educación y concienciación tendentes a eliminar cualquier tipo de mutilación femenina.*

d) *Finalmente, a fin de que el Gobierno de Canarias condicione cualquier ayuda exterior a los países en donde se realicen estas prácticas, al compromiso fehaciente del que las recibe, de desarrollar campañas de educación y de concienciación al objeto de que se eliminen tales mutilaciones femeninas”.*

En la Sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-108 Sobre concesión de calificación de Vinos de la tierra para la isla de Fuerteventura.**

(Publicación: BOPC núm. 90, de 4/5/01.)

## PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2001, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre concesión de calificación de Vinos de la tierra para la isla de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

## TEXTO:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar una política de información y apoyo al sector vitivinícola de la isla de Fuerteventura para que culmine con la obtención de la denominación de Vinos de la tierra a aquellos vinos que cumplan los requisitos.”*

En la Sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

(Registro de entrada núm. 1.313, de 17/5/01).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del G.P. Popular, sobre concesión de calificación de Vinos de la tierra para la isla de Fuerteventura (PNL-108).

## TEXTO DE LA ENMIENDA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar una política de información y apoyo al sector vitivinícola de la isla de Fuerteventura para que culmine con la obtención de la denominación de Vinos de la tierra a aquellos vinos que cumplan los requisitos.”*

Canarias, a 16 de mayo de 2001.- EL PORTAVOZ, José Miguel González Hernández.

**PNL-110 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán.**

(Publicación: BOPC núm. 95, de 10/5/01.)

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, debatió la Proposición no de ley del G.P. Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“1.- El Parlamento de Canarias, manifiesta su total repulsa y condena a la grave situación que sufre la población afgana, en especial las mujeres y niñas, condenadas a vivir en condiciones infrahumanas por el régimen integrista de Kabul, negándoseles los derechos más fundamentales de las personas.*

*2.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que éste a su vez requiera al Gobierno del Estado, a que lleve a cabo las siguientes acciones:*

*a) Denuncie en los foros internacionales pertinentes el trato que en la actualidad reciben las mujeres en Afganistán.*

*b) Impulse el cumplimiento de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Afganistán y de la Resolución 1.333/2000, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 29 de diciembre de 2000, sobre el mismo tema.*

*c) Anime, en el marco de las relaciones internacionales, a los países más próximos o que mantengan relaciones diplomáticas con Afganistán a la defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las mujeres, transgredidos brutalmente en ese país.*

*d) Participe activamente en el desarrollo de aquellas medidas necesarias encaminadas a facilitar el que las ONG puedan prestar ayuda humanitaria a las mujeres y niñas afganas para paliar su intolerable situación.*

*3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste transmita a la comunidad internacional:*

*a) El rechazo a aquellos regímenes políticos que impongan y consientan la discriminación de género, haciendo público esta posición.*

*b) La necesidad de ejercer presión directa e indirecta sobre los bandos enfrentados para que la declaración de derechos humanos no sea violada diariamente en este país, se deje de utilizar la violencia contra la mujer como arma de guerra y se negocie definitivamente la paz.*

*c) La necesidad de que se apoye decididamente a las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria y de desarrollo a ese país para que, además, no exista ningún tipo de discriminación en el reparto de la ayuda”.*

En la Sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2001.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA - CC Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 1.383, de 22/5/01.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de ley, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán (PNL-110).

## TEXTO DE LA ENMIENDA

*“1.- El Parlamento de Canarias, manifiesta su total repulsa y condena a la grave situación que sufre la población afgana, en especial las mujeres y niñas, condenadas a vivir en condiciones infrahumanas por el régimen integrista de Kabul, negándoseles los derechos más fundamentales de las personas.*

*2.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que éste a su vez requiera al Gobierno del Estado, a que lleve a cabo las siguientes acciones:*

*a) Denuncie en los foros internacionales pertinentes el trato que en la actualidad reciben las mujeres en Afganistán.*

*b) Impulse el cumplimiento de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Afganistán y de la Resolución 1.333/2000, del Consejo de Seguridad de las*

*Naciones Unidas, de 29 de diciembre de 2000, sobre el mismo tema.*

*c) Anime, en el marco de las relaciones internacionales, a los países más próximos o que mantengan relaciones diplomáticas con Afganistán a la defensa de los derechos humanos, en especial de los derechos de las mujeres, transgredidos brutalmente en ese país.*

*d) Participe activamente en el desarrollo de aquellas medidas necesarias encaminadas a facilitar el que las ONG puedan prestar ayuda humanitaria a las mujeres y niñas afganas para paliar su intolerable situación.”*

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- EL PORTAVOZ DEL G.P. CC, José Miguel González Hernández. EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Pablo Matos Mascareño.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1.387 de 23/5/01.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 1.388, de 23/5/01.)*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el trato que reciben las mujeres en Afganistán” (PNL-110), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto  
Por el siguiente texto:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, requiera al Gobierno de la Nación a que:*

*1) No reconozca ningún tipo de régimen político en Afganistán mientras sea impuesta en el país la discriminación por razón de género, tal y como se planteó en la campaña impulsada por el Parlamento Europeo **una flor para las mujeres de Kabul**, haciendo ostensiblemente pública esta posición.*

*2) Transmita a la comunidad internacional, y en particular a los gobiernos con influencia sobre los bandos enfrentados en Afganistán:*

*a) La necesidad de ejercer presión directa e indirecta sobre dichos bandos para que los principios de la Declaración de los Derechos Humanos no sean violados a diario en ese país y se negocie definitivamente la paz.*

*b) La necesidad de que apoyen decididamente a las organizaciones internacionales de ayuda humanitaria de las Naciones Unidas, que sobre el terreno están proporcionando ayuda humanitaria y de desarrollo a ese país. Y para que, además, no exista ningún tipo de discriminación en el reparto de la ayuda.*

Canarias, a 22 de mayo de 2001.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

### **M-12 Sobre actuaciones en relación al Acuerdo Pesquero con Marruecos.**

(Publicación: BOPC núm. 99, de 16/5/01.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, debatió la Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones en relación al Acuerdo Pesquero con Marruecos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la moción de referencia.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1) *Impulsar la celebración en Canarias de una conferencia internacional de pesca con la asistencia de la Unión Europea y los países y regiones ribereños a Canarias (Marruecos, Mauritania, Cabo Verde, Azores, Madeira, Senegal) y otras organizaciones e instituciones que se consideren, para analizar la estrategia pesquera de la zona y ver qué alternativas técnicas y jurídicas tenemos para buscar la ubicación de la flota y posibilidades de nuevos caladeros.*

2) *Requerir del Gobierno de España que interese de la UE la modificación del Reglamento (CEE) nº 1.587/98, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que originan la comercialización de determinados productos pesqueros en las Islas Canarias, debido a su carácter ultraperiférico, en el sentido de que los fondos previstos no utilizados sean empleados en otras especies o modalidades de pesca distintas de las actuales.*

3) *Establecer un plan de formación ocupacional a los marineros sobre actividades relacionadas con el mundo del mar, acuicultura, buceo, vigilante de costas, cuidadores del litoral etc., arbitrándoles un seguro de desempleo una vez dejen de cobrar las ayudas por el amarre de la flota.*

4) *Fomentar las Escuelas Museo del Mar y de la Pesca con el fin de, a la vez de emplear a pescadores mayores de 45 años, se muestre y se enseñe las artes de la pesca.*

5) *Permitir, previa la tramitación que corresponda, que la flota artesanal pueda realizar, como actividad complementaria, una actividad de pesca deportiva turística en las zonas que se determinen”.*

En la Sede del Parlamento, a 29 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA - CC

*(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1.386 de 23/5/01.)*

*(Registro de entrada del documento original núm. 1.389, de 23/5/01.)*

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias presenta a la Mesa de la Cámara la siguiente enmienda a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación sobre actuaciones en relación al Acuerdo Pesquero con Marruecos.

*“El Parlamento de Canarias, considerando que:*

a) *A pesar de la pérdida de posición registrada en los últimos años, la actividad pesquera es fundamental en Canarias, tanto desde la perspectiva socioeconómica como desde los lazos socioculturales que han unido históricamente al archipiélago canario con los países vecinos del continente africano.*

b) *Los caladeros del banco canario-sahariano han sido durante bastantes siglos la base de la actividad pesquera del archipiélago canario, sin que exista otra alternativa viable para la flota canaria, en particular para la artesanal.*

c) *La reducida plataforma continental de las diferentes islas del archipiélago derivada de su origen geológico, determina la escasa dimensión de los recursos pesqueros de las aguas que forman el mar de Canarias, por otra parte mal estudiado en cotas profundas. Esta característica, unida a la fragilidad de sus ecosistemas marítimos, impiden considerar al archipiélago canario como banco alternativo para la reubicación de flota procedente de otros puertos y sin que exista, en ningún caso la capacidad de acoger a la totalidad de la flota canaria que faenaba en aguas marroquíes.*

*En consecuencia se insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Que continúe con las gestiones que viene realizando, en coordinación con los sectores directamente afectados, ante el Gobierno del Estado y la Unión Europea, en aras a solventar los graves problemas ocasionados al sector pesquero canario ante la falta de acuerdo con Marruecos y su muy dudoso futuro para hacer patente que:*

a) *El desguace debe considerarse solamente como último recurso y, en todo caso, de forma muy selectiva y justificada.*

b) *La Unión Europea debe contemplar las medidas propuestas por el Gobierno de Canarias y los sectores afectados al Gobierno del Estado e incluirlas en el plan de reestructuración, ya que responden a la realidad del sector y se acomodan a las presentes circunstancias tras la finalización del anterior acuerdo UE-Marruecos.*

c) *Es vital para los intereses canarios y, por ello no podemos renunciar a ello, continuar manteniendo la actividad pesquera en el banco canario-sahariano, de forma sostenible y equilibrada, mediante relaciones de amistad con los países que mantienen su soberanía o la administración de sus aguas.*

d) *Por ello debe promoverse ante la ONU una iniciativa para la administración de las aguas del banco canario-sahariano, actualmente bajo tutela marroquí, hasta que se produzca el referéndum de autodeterminación en el Sáhara, permitiendo la continuidad de la flota comunitaria.*

e) *Es necesario que se redefinan y regulen las aguas canarias, estableciendo los límites que le corresponden respecto a los países limítrofes, declarando al archipiélago canario como territorio 'altamente dependiente' del banco pesquero canario-sahariano.*

f) *Debe declararse como 'zona especialmente afectada' a aquellos lugares en que exista industria transformadora de la pesca directamente ligada al sector extractivo que operaba en el banco canario-sahariano, dotándoles de los fondos necesarios para su reestructuración, ya que Canarias no puede permitirse perder el sector pesquero, y por el contrario debe potenciar las industrias de transformación y las líneas de transporte para materia prima.*

2.- *Reestructurar y adaptar la formación profesional y los centros de formación profesional náutico-pesquera de las islas a la realidad de las nuevas actividades y potencialidades que la reestructuración de los sectores origine.*

3.- *Potenciar especialmente la línea de actuación en los cultivos marinos, en todos los órdenes, y particularmente en la formación profesional, estableciendo instalaciones experimentales para la realización de prácticas.*

4.- *Impulsar la investigación de los recursos pesqueros en aguas profundas canarias, poco conocidos, y en los que pudiera encontrarse, al igual que en otras islas atlánticas cercanas como Madeira, una fuente complementaria de recursos pesqueros.*

En Canarias, a 22 de mayo de 2001.- EL PORTAVOZ DE COALICIÓN CANARIA.

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

**PO/C-158** *De la Sra. diputada doña María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los piensos elaborados con harinas animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

*(Publicación: BOPC núm. 79, de 20/4/01.)*

PRESIDENCIA

En la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, celebrada el día 17 de abril de

2001, fue retirada por la diputada que la formuló, la pregunta de la Sra. diputada doña María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre los piensos elaborados con harinas animales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 31 de mayo de 2001.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



